Lm32 kP0A ufTS AiVF rj9V XFEt 0BM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
Firma electrónica válida por Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

5.2.0.1 Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2020-050858
Bogotá D.C., 8 de octubre de 2020 09:10

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil
Avenida el Dorado No.103-15
Edificio Central AEROCIVIL
Código Postal 110911

Radicado entrada 1-2020-087950
No. Expediente 1483/2020/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado doctor Salazar.

En atención a las solicitudes formuladas mediante Comunicaciones 011.416-2020028142 del 25 de septiembre de 2020, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras ordinarias, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
SUBPROGRAMA	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0025	CONSOLIDACIÓN DEL AEROPUERTO EL DORADO CIUDAD REGIÓN BOGOTÁ, CUNDINAMARCA.

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2021	Propios	6.743.817.783
2022	Propios	5.092.241.656

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa Especial, tienen por objeto contratar hasta el mes de julio de 2022, los estudios y diseños para la extensión de la pista 13L/31R, construcción calles de rodaje y calles de salida rápida; los estudios y diseños para la adecuación de franjas de seguridad, construcción de calles de salida rápida pista 31L/13R y la adquisición,

Lm32 kP0A ufTS AiVF rj9V XFEt 0BM=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

instalación y puesta en funcionamiento del sistema de cizalladura de viento para el Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá, incluida la interventoría.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional, mediante comunicaciones MT No.: 20201200556031 y No. 20204340003616 del 21 y 24 de septiembre de 2020, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 109120, 119820 y 119920 del 13 y 19 de agosto de 2020, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Los cupos de vigencias futuras, se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria a cargo de la Aeronáutica Civil, según lo establecido por la Ley 105 de 1993, previstos en el Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara No. 185 de 2020 Senado "*Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021*", consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2021-2024 del Sector Transporte, respecto a esa Unidad Administrativa Especial, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, igualmente corresponde a esa Unidad Administrativa Especial dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado mediante Decreto No. 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor ***Yesid Parra Vera***, Director de Inversiones y Finanzas Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19 Bogotá DC.
Doctora ***Edith Aristide Galvis***, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Transporte, Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62 – 49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, pisos 9 y 10, Bogotá DC.

Revisó: Iván A. Campos C./Juan F. Arboleda O.
Preparó: Carlos García

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional